



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia Tierra del Fuego  
Tel. - Fax 02901 - 421421/329 E-mail: administración@dposs.gov.ar

USHUALA, 05 ABR 2019

VISTO la Resolución DPOSS N° 976/2018 modificada por su similar N° 1565/2018; y

CONSIDERANDO

Que mediante las resoluciones citadas en el Visto se implemento la Tasa por uso de "Agua para lavado de vehículos".

Que mediante Nota Interna N° 1079/2019 la Gerencia Comercial informa que ha disminuido significativamente la cantidad de usuarios detectados haciendo uso del agua para lavado de vehículos y que estamos próximos al comienzo del otoño y la época invernal.

Que en función a lo informado por la Gerencia Comercial se suspende la inspección para detectar usuarios haciendo uso del agua para lavado de vehículos a partir del dictado de la presente y la aplicación de la Tasa mensual a los usuarios a los cuales se les viene facturando mensualmente desde el período de facturación Mayo del 2019 establecidas en la Resolución DPOSS N° 976/2018 modificada por su similar N° 1565/2018.

Que mediante Resolución DPOSS N° 122/2019 el señor Presidente comunica su traslado en comisión de servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el martes 02 de abril y hasta el día domingo 07 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo N° 16 inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 2045/2018.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suspender la inspección para detectar usuarios haciendo uso del agua para lavado de vehículos a partir del dictado de la presente y la aplicación de la Tasa mensual a los usuarios a los cuales se les viene facturando mensualmente desde el período de facturación Mayo del 2019 establecidas en la Resolución DPOSS N° 976/2018 modificada por su similar N° 1565/2018.. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 583 /2019.-

Téc. Jesús SVENSON  
Vicepresidente  
D.P.O.S.S.